BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 122 FECHA 6-setiembre-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF-CVE Nº 6/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2012, en el que se contempla la contratación del Servicio para el Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la Resolución Nº 2 inserta en el Acta 88 de fecha 9 de julio de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la convocatoria en la modalidad de la Contratación Vía Excepción y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rige para el mencionado llamado; la oferta presentada por la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**; el informe C.E. Nº 66/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 451 de fecha 31 de agosto de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 66 /2012 recomienda adjudicar a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF-CVE Nº 6/2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Vía Excepción BNF-CVE Nº 6/2012 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 66/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, correspondiente a 38 (treinta y ocho) cajeros, a un precio mensual de G. 847.000.- (guaraníes ochocientos cuarenta y siete mil) por cajero, por el término de 12 (doce) meses, que totalizan la suma de G. 386.232.000.- (guaraníes trescientos ochenta y seis millones doscientos treinta y dos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 2 inserta en el Acta 88 de fecha 9 de julio de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 122 FECHA 6-setiembre-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF-CVE Nº 6/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, en base a los términos del Contrato a ser suscripto.----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub - Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 122 FECHA 6-setiembre-2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF-CVE Nº 6/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

COPIA
SECRETARIA DE OPERATIVA DE OPERACIONES

1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE CAJEROS AUTOMATICOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento de Cajeros Automáticos propiedad del BNF Marca DIEBOLD	81141804-046	Mensual	12	38	G. 847.000.-	G. 386.232.000.-
TOTAL: Guaraníes: Trescientos ochenta y seis millones doscientos treinta y dos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.-							**G. 386.232.000.-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General